ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4148.010.27.1.040.2023
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.394.299-1
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar procesos de promoción de eventos en actividades artísticas y culturales en espacios públicos y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 11 y 13 del Distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos de inversión denominados: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003223" y "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003268 y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26003270 vigencia 2023.
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/cte. ($915.286.152,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/cte. ($915.286.152,00)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. El 29 de Agosto de 2023 se suscribe el convenio No. 4148.010.27.1.040-2023 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar procesos de promoción de eventos en actividades artísticas y culturales en espacios públicos y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 11 y 13 del Distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos de inversión denominados: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003223" y "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003268 y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26003270 vigencia 2023.

2. De acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, numeral 1 *"se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual, este deberá presentar al comité*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

mínimo (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado, previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO"

3. *De acuerdo al COMITÉ TECNICO día 10 Noviembre del 2023 entre Operador San Sebastián y Secretaria de Cultura de Santiago de Cali se modifica como aparece en el convenio y se establece que los pagos al operador del convenio se realizaran por actas parciales, quedando aprobado en este comité así:*

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:

Los desembolsos se realizarán por medio de actas parciales, de acuerdo con la disponibilidad del PAC y presentación de informe técnico y financiero con los soportes que den cuenta de la ejecución de las actividades establecidas en el convenio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Documentos de legalización de convenio
Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor
Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal - cuando aplique
Documento soporte que dé cuenta de la adquisición de los bienes y/o servicios establecidos en el proyecto, para fortalecer a las organizaciones.
Factura electrónica con el porcentaje correspondiente
Informe técnico y financiero parcial y/o final de la ejecución de actividades con cargo al presupuesto de cultura, con todos los soportes
Comprobantes de egreso de pago final a cultores, artistas y/o proveedores.

NOTA 1. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado.

NOTA 2. El asociado deberá presentar para el último desembolso un informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en el CONVENIO son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y/o videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, minutas de refrigerio, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia.
Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del convenio. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.
PARÁGRAFO 1: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad.
PARÁGRAFO 2: Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar para cada desembolso el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados. Adicionalmente, en cada desembolsó deberá aportar la correspondiente factura. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar a la Secretaría de Cultura el número del NIT, nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizan de acuerdo al PAC. *Tributos: Se cobrarán todos los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. A Continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican:

TABLA DE DESCUENTOS

Descuentos e Impuesto	Porcentaje
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5%
Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Unipacifico-EU	0.5% en contratos de cualquier cuantía.
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Pro Bienestar Adulto Mayor *	2% cuando aplique

**Esta contribución se hará efectiva cuando aplique de conformidad con el Acuerdo No. 0469 de 2019.

Nota: No obstante, el oferente se hará cargo de cualquier impuesto y/o retención, que se llegue a establecer en la etapa del proceso precontractual, contractual y en su ejecución.

4. Que en el acta de comité técnico del 10 de noviembre de 2023, quedo consignado que" *la contratista Teodomira Luna, manifiesta que, por petición de los Comités de Planeación Territorial de la comuna 11 y de la comuna 13, solicitaron a la Secretaría de Cultura que no se realicen los proyectos denominados: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003223" y "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26003270. De acuerdo a esto, se adjuntan los soportes recibidos y se aprueba esta solicitud en el comité presente, así:*

   Anexo 1, solicitud escrita enviada por los miembros de la comunidad, del Comité de Planeación Territorial y de la Junta Administradora Local de la comuna 13 con radicado No. 20234173010171214 2 con fecha septiembre 11 de 2023.

   Anexo 2, Comité de Planeación de la comuna 13 en acta No. 4173.413.1.14.11 con fecha 27 de septiembre de 2023 y su alcance.

   Anexo 3, Acta de Comité de Planeación Territorial de la comuna 11 No. 4173.411.1.14.14 con fecha del 19 de octubre de 2023, donde la comunidad expresa que debido al tiempo prefieren no ejecutar la ficha de inversión denominada: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003223", ya que no alcanzan a ejecutar los 22 eventos establecidos en la misma, en tanto actualmente se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

encuentran ejecutando esta misma ficha correspondiente a los recursos de balance de las vigencias 2021 y 2022.

A lo anterior, el asociado FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900394299-1 por medio de la Sra. Francia Elena Mesa - Delegada para el Comité Técnico y Yamileth España - Gerente de proyectos de la Fundación San Sebastián, manifiestan estar de acuerdo y así ejecutar sólo la ficha de inversión denominada: "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003268" por valor de $176.000.000 (Ciento Setenta y Seis millones de pesos M/C), esto debido a las razones de tiempo presentadas por la comunidad.

5. Entendiendo lo anterior, el Comité Técnico Operativo, acuerda que los aportes de San Sebastián como asociado, serán proporcionales a la ejecución de la ficha de inversión denominada: "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003268; por tanto, dichos aportes quedan de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Un productor general para los eventos de la comuna 13	MES	1	$ 9.995.000	$ 9.995.000
3 apoyos: 1 administrativo, 1 técnico y 1 logístico	MES	3	$ 6.118.122	$ 18.354.366
Registro fílmico y fotográfico para los ocho (8) eventos de la comuna 13	UNIDAD	2	$ 7.500.317	$ 15.000.634
Refrigerios para los eventos de la comuna 13	UNIDAD	500	$ 12.900	$ 6.450.000
Hidratación botella de agua de 500ml para los	UNIDAD	1000	$ 3.000	$ 3.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	eventos de la comuna 13				
	TOTAL				$ 52.800.000

Que de conformidad con lo anterior, la supervisión considera viable realizar modificación N° 1 al convenio de asociación N° 4148.010.27.1.040-2023 suscrito entre la Secretaria de Cultura y la Fundación Para La Atención Integral san sebastian y eleva la solicitud al Secretario de Cultura en su calidad de Ordenador del Gasto para que realice los trámites requeridos para su perfeccionamiento.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Expuestas las razones, en mi calidad de supervisor designado viabilizo la realización del Otrosí N° 1 al Convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.040-2023 con el fin de modificar la forma de pago al asociado y aclarar la entrega de los aportes; considerando que con ella no se causa desequilibrio económico que afecte al Distrito.
NOMBRE COMPLETO: JENNIFER MESA GOMEZ
CARGO: Supervisora al Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.040-2023
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 21 de Noviembre del 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.